

El día **9 de mayo de 2013**, quedó publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el **Acuerdo General por el que se delegan en los servidores públicos que se mencionan, las facultades que se indican** tal y como a continuación se señala:

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN.

El C. Magistrado Juan Sebastián Sotomayor Tovar, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades previstas por los artículos 13 fracciones II y XVIII, 82 Bis fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 112, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Sonora, dispone que la administración del Poder Judicial estará a cargo del Consejo del Poder Judicial del Estado, el cual ejercerá la vigilancia y disciplina del mismo Poder, a excepción del Supremo Tribunal de Justicia, y las demás funciones que señala esta Constitución, en los términos que establezcan las leyes.

SEGUNDO.- Que el artículo 82 Bis fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, dispone que son atribuciones del Presidente del Consejo del Poder Judicial del Estado, representar al Consejo y a sus comisiones.

TERCERO.- Que el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, dispone que son atribuciones del Magistrado Presidente la de representar al Poder Judicial ante toda clase de autoridades.

CUARTO.- Que el Reglamento Interior del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con fecha 18 de diciembre de 1948, modificado según diversa publicación realizada en dicho órgano informativo con fecha 23 de abril de 1952, dispone en su artículo 24 fracción XIII, que son atribuciones del Magistrado Presidente las de ejercer las demás atribuciones inherentes al cargo.

De conformidad con los preceptos legales y reglamentarios anteriormente mencionados, se expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se delega en la C. Licenciada Alejandra Astorga Castro, en su carácter de Asesor Ejecutivo de Proyectos de la Dirección General de Administración, dependiente de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, la facultad para que provisionalmente autorice:

A).- Las ordenes de compra de toda clase de materiales y suministros, así como de mobiliario y equipo requeridos por los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado de Sonora, para el cumplimiento de sus funciones hasta por un monto de \$ 10.000.00 M.N. (DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) más el impuesto al valor agregado (IVA).

B).- Las requisiciones de materiales y suministros, que ya se encuentren en existencia en almacén y/o que no excedan de la cantidad de \$ 10,000.00 M.N. (DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) más el impuesto al valor agregado (IVA).

SEGUNDO.- Se delega en el C. Licenciado Ernesto Salazar López, en su carácter de Director de Servicios Generales de la Dirección General de Administración dependiente de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, para que autorice provisionalmente las ordenes de servicios que requieran los diversos órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado, para el cumplimiento oportuno y eficiente de los programas a su cargo hasta por un monto de \$ 10,000.00 M.N. (DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) más el impuesto al valor agregado (IVA).

TERCERO.- Las facultades que se delegan a los servidores públicos antes mencionados, son sin perjuicio de su ejercicio directo por parte del suscrito.

CUARTO.- Los servidores públicos señalados en el artículos anteriores, deberán informar a la Presidencia del Tribunal, en forma trimestral, respecto del ejercicio de la delegación conferida.

QUINTO.- Se instruye a la Visitaduría Judicial y Contraloría del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, que en el ejercicio de sus funciones, verifique en forma permanente el correcto ejercicio de las facultades delegadas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo delegatorio entrará en vigor el día de su suscripción.

SEGUNDO.- Para mayor difusión publíquese en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acordó y firma el Magistrado Juan Sebastián Sotomayor Tovar, Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder judicial del Estado de Sonora, ante el Licenciado José Antonio Ruiz Araujo, Secretario General de Acuerdos del Supremo Tribunal, que autoriza y da fe. Hermosillo, Sonora, a veintidós de abril de dos mil trece.